EVALUACIÓN DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 5 de junio de 2019.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 52/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE HºAº EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 1195 Y 3154 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 3 DE FEBRERO, TRAMO: 2131 Y 2132 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO CAACUPEMI" – ID Nº 364.683, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 364.683.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Oferta presentada por un oferente del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 23 de mayo de 2019.
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

En la convocatoria se presentó únicamente el siguiente oferente:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CONSTRU-MAPCH DE MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ	3002924-4	53.397.000.-

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CONSTRU-MAPCH DE MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ
El Formulario de oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la firma oferente; para ello se procedió de la siguiente forma:

- En primer lugar, ser verificó que cada Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si alguno de los Oferentes se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si alguno de los Oferentes se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- El oferente presenta en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.
- Según el informe recibido por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Institución Municipal, el oferente *NO forma parte del plantel de funcionariado* de la Institución, ni se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inciso "a" del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
- Según el certificado N° 964348 obtenida de la página web del SINARH no registra datos en la Función Pública. Los documentos mencionados se anexan al presente informe.

Por lo tanto, se continúa con la evaluación de la oferta de la firma CONSTRU-MAPCH, cuyo resultado se detalla a continuación:

OFERENTE	CONSTRU-MAPCH DE MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ RUC N° 3002924-4
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2015 – 2016 - 2017 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA DE CONSTRU-MAPCH DE MIGUEL ANGEL	OBSERVACIÓN	RESULTADO

PATIÑO CHAVEZ		
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *de los últimos 3 años* **(2015 - 2016 y 2017)**	Coeficiente de Liquidez = **11666691,99** Promedio General de los últimos tres años (2015 - 2016 y 2017). Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	**CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2015 - 2016 y 2017)**	Coeficiente de Solvencia = **0,01** Promedio General de los últimos tres años (2015 - 2016 y 2017). Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	**CUMPLE**
• El mínimo de **activos líquidos** y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 97.523.289 Menos PC= Gs. 3.986.841 MENOS COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES Gs. 37.312.500 Resultado: ACTIVO LIQUIDO Gs. **56.223.948**.-	**CUMPLE**

El oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% *(setenta por ciento) de la oferta.*	Completar los **Formulario N° 5 y 6.**	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Requisitos Mínimos	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**	**Resultado**

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Serán consideradas obras viales que haya realizado la empresa, consistentes en: Construcción de Empedrado, con Instituciones Públicas y/o privadas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación. Las obras que presenten como experiencia deberán contener mínimamente rubros clave de igual envergadura a los licitados en el presente llamado"	Presenta 5 contratos cada uno con sus correspondientes recepciones finales.	**CUMPLE**

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA CONSTRU-MAPCH CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA EXIGIDO, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen: Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Hormigonera de 2 HP o superior. ➢ Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). ➢ Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil). ➢ Vehiculo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra. ➢ Los equipos minimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	**CUMPLE**

A continuación se expone el cuadro de los precios ofertados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72102304-001**	**CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE HºAº EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 1195 Y 3154 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO**	**Unidad Medida Global**	**1**	**11.480.000**	**11.480.000**
1.1		MARCACION Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN ECEPCION)	Unidad	1	980.000	980.000
1.3		MURO DE Hº Aº (CANAL A CIELO ABIERTO DE 0,50 M DE FILO A FILO) MEDIDAS (ALTURA VARIABLE DE 55 ML)	Metros cúbicos	2	1.700.000	3.400.000
1.4		PISO DE HORMIGON E=10 CM CON DOSIFICACION 1.5.7 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO, PREVIO CARGAMENTO SE DEBE REGULARIZAR EL TERRENO CON TRITURADA E= 8 CM	Metros cúbicos	3	1.700.000	5.100.000
1.5		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	**72131701-002**	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 3 DE FEBRERO, TRAMO: 2131 Y 2132 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO CAACUPEMI**	**Unidad Medida Global**	**1**	**41.917.000**	**41.917.000**
2.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	736	1.000	736.000
2.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN ECEPCION)	Unidad	1	980.000	980.000
2.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	184	27.000	4.968.000
2.4		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	736	43.000	31.648.000
2.5		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	736	2.500	1.840.000
2.6		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	46	7.500	345.000
2.7		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
		TOTAL				**53.397.000**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según se observa en el cuadro precedente que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de presupuesto establecido para este llamado, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA

La única oferta presentada corresponde a la empresa CONSTRU-MAPCH, la misma cuenta con el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL en el rubro CONSTRUCCIONES VIALES, vigente a la fecha de apertura de sobres.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO SE APLICA.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 52/2019 "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE HºAº EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 1195 Y 3154 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 3 DE FEBRERO, TRAMO: 2131 Y 2132 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO CAACUPEMI" – ID Nº 364.683, a la siguiente empresa:

EMPRESA: CONSTRU-MAPCH de MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ - RUC 3002924-4
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: Gs. 53.397.000.- (Guaraníes, CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL) – IVA incluido).

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ